



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 03961 del 30.04.2015
Carretera a la Legua S/N. A.H. Los Polvorines Piura

E.T "SECHURA EXPRESS" S.A.

N° 148 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 08 MAY 2015

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03961 de fecha 30 de Abril de 2015, y antecedentes en catorce (14) folios, el señor JAVIER ALDANA JACINTO, Gerente de la Empresa de Transportes "SECHURA EXPRESS" S.A., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T "SECHURA EXPRESS" S.A., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2024-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2012 por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la Modalidad de estándar en la ruta PIURA-SECHURA y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose copias de las Licencias de Conducir N° B02769931 y B02831637 Certificado de Capacitación N°00208 y 0003025 DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°12256875-4-Ñ, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitado por la Empresa de Transportes "SECHURA EXPRESS" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

**FERNANDEZ MECHATO FRANCISCO
RIVAS VIERA MARIO**

**B02769931
B02831637**

**A Tres c
A Tres c**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAMIE YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional